Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02
		Versión: 02
		Fecha: 30/06/2017
		Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	X

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: "ABOGADO ESPECIALIZADO CON EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE UN (1) AÑO", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESORANDO EL ÁREA DE CONTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA EN LOS TÉRMINOS DE BAJA EN CUENTAS Y DEPURACIÓN CONTABLE ", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 2109, de fecha 24 de abril de 2023.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2023, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por LAURA OLINFA AMU VENTE, en calidad de Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda.

LUIS FERNANDO MARULANDA PERDOMO
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández – Profesional Universitario – Coordinadora Gestión del Talento Humano
Proyectó: Yuri Viviana Ojeda Y. – Área de Gestión del Talento Humano

Escaneado con CamScanner